

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez, me permito informarle que se encuentra en firme el auto que corrió traslado del informe de valoración de apoyos realizado por la asistente social de este Despacho. A despacho para proveer.

Elisabeth Gutierrez Perez
ELISABETH GUTIERREZ PEREZ
Escribiente



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Antioquia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno

Proceso	Revisión de Interdicción
Solicitante	Elvia Blandón Posada
Persona con discapacidad	Willer Blandón Posada
Radicado	No. 05-679 31 84 001 2021 00004 00
Providencia	Sustanciación No. 128
Decisión	Pasa a despacho para emitir sentencia anticipada

En atención a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que no existen pruebas que practicar más allá de la documental aportada con el escrito de demanda, de conformidad con el numeral 2º del artículo 278 del Código General del Proceso, se procederá a emitir sentencia anticipada.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
Juez

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NO. FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA

EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A LAS 8:00 A.M.

El secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33d1a9b3c551052fd2efd757b489d0f65656ffcdbe9b01e54684145332703aaa

Documento generado en 28/04/2021 03:30:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**